

Minera recibió aclaración al fallo del 14 de mayo que anuló permiso Tribunal Ambiental permite continuar con proyecto de Collahuasi de manera parcial

J. MARTICORENA

Casi una semana después de que el Segundo Tribunal Ambiental anuló la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del megaproyecto “Desarrollo de Infraestructura y Mejora de Capacidad Productiva”, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, la empresa recibió la aclaración del fallo que había solicitado, tras presentar un recurso.

Con esta última resolución, la minera —controlada por Anglo American y Glencore, cada una con un 44% de la propiedad— puede retomar las obras de manera parcial y seguir ejecutando la faena minera en las zonas que no fueron cuestionadas por el tribunal.

El proyecto considera una inversión cercana a US\$ 3.200 millones y en diciembre de 2021 había obtenido su aprobación por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Actualmente, su planta desaladora se encuentra en fase final de construcción y pruebas.

“Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi fue notificada del resultado de la aclaración presentada por la compañía ante el Segundo Tribunal Ambiental, respecto de la sentencia

Firma aseguró que “anulación de la RCA se encuentra acotada a la planta desaladora y al medio humano”.



El megaproyecto supone una inversión de US\$ 3.200 millones.

del 14 de mayo pasado, estableciendo que la anulación de la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, se encuentra acotada a materias vinculadas a la planta desaladora y al medio humano, con foco en ambas comunidades reclamantes, manteniendo la vigencia y ejecución del resto de los aspectos contemplados en nuestra RCA”, informó la compañía minera en un comunicado.

La firma explicó que desde que fue notificada la sentencia,

“la construcción y pruebas de la planta desaladora se encuentran detenidas” y precisó que solo se realizan acciones de mantenimiento y seguridad.

“Tras la aclaración del Tribunal, la compañía manifiesta su completa disposición al Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, para avanzar con la mayor celeridad posible en el cumplimiento de lo resuelto, con el objetivo de obtener nuevamente la autorización íntegra del proyecto y avanzar definitivamente

hacia una operación abastecida con agua desalada”, señaló la empresa.

El fallo del 14 de mayo se produjo tras una reclamación interpuesta por la Asociación Indígena Wilamasi de Pescadores Mamq’uta Caleta de Chanabaya y la Asociación Indígena Ay-mara de Caleta Chanabaya.

Ayer, Collahuasi aseguró que “la compañía mantiene un vínculo activo y permanente con agrupaciones costeras del sur de Iquique”.